

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO AYUDA EN MERCANCÍAS VII

DECRETO A.N. No. 1760, Aprobado el 01 de Octubre de 1997

Publicado en La Gaceta No. 204 del 27 de Octubre de 1997

DECRETO A.N. No. 1760

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO AYUDA EN MERCANCÍAS VII

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania y del Contrato de Préstamo Ayuda en Mercancías VII, suscritos el 16 de Agosto de 1995 entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) por un monto de DM5,000,000.00.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **CARLOS GUERRA GALLARDO**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO: Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.